

MODIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Debido a la situación en que nos encontramos a causa de la COVID-19, se han modificado las programaciones didácticas del departamento de Física y Química, siguiendo las directrices de la Orden EFP/365/2020, de 29 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020, quedando de la siguiente manera:

Competencias y contenidos a trabajar en el tercer trimestre

Dado que el estado de alarma empezó el 16 de marzo y la orden EFP/365/2020 no se publicó hasta el día 29 de abril, todas las profesoras del departamento hemos avanzado contenidos, tal como decidimos en la reunión de departamento del 17 de abril, y valorado las actividades relacionadas con los mismos realizadas por los alumnos. Pese a que la orden citada anteriormente indica que “en la tercera evaluación se debe enfatizar el trabajo de recuperación, refuerzo y consolidación de los contenidos ya trabajados en la primera y segunda evaluación que se consideren básicos para la progresión en cada materia o asignatura, dirigidos al desarrollo de las competencias básicas”, consideramos que el trabajo realizado por los alumnos hasta este momento debe tenerse en cuenta y, aún más, cuando solo puede servir para mejorarles la nota obtenida en la primera y segunda evaluación.

Una vez conocidas las directrices de la orden EFP/365/2020, se decide:

- Para el **alumnado que no hubiera alcanzado el nivel de competencias básico** previsto en la programación **durante los dos primeros trimestres**, centrar las actividades a realizar en los contenidos de esos dos trimestres, para que puedan alcanzarlos.
- Para el **alumnado que sí hubiera alcanzado el nivel competencial en los dos primeros trimestres**, seguir con el trabajo de contenidos nuevos que se consideran mínimos. Creemos que de esta manera, aunque el próximo curso se vuelvan a repetir, llevarán mejor base y podrán seguir el nuevo curso con más garantías de alcanzar los objetivos.

Criterios de calificación

Como dicta la orden EFP/365/2020, la evaluación del curso 2019/20 se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación.

Los criterios de calificación serán:

- Los alumnos que con las **actividades realizadas para recuperar** los contenidos ya impartidos, alcancen los mínimos de la **primera y segunda evaluación**, serán **calificados con un 5** en dichas evaluaciones.
- La **calificación de la tercera evaluación** se obtendrá teniendo en cuenta todas las **actividades** realizadas por el alumnado, **el interés y la actitud mostrada** durante el periodo de enseñanza online. Valorando las dificultades de carácter tecnológico, social o personal de cada alumno.
- Esta calificación de la **tercera evaluación** podrá suponer una **mejora de hasta 1,5 puntos** de la obtenida con la media aritmética de la primera y la segunda evaluación, siempre que el alumno haya obtenido **una nota igual o mayor que 5 en esta evaluación**.
- En **2º Bachillerato**, tanto en Física como en Química, dada la dificultad de poder realizar un examen global, en igualdad de condiciones para todos, se establece realizar pruebas para recuperar de las dos primeras evaluaciones, por medios telemáticos. La **calificación máxima que se podrá obtener en estas pruebas será de 5**.

Alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores

Ante la imposibilidad de realizar los exámenes de pendientes de la 2ª parte del curso, se decide calcular la nota de las asignaturas pendientes, contabilizando un 100% la nota de los ejercicios de esta 2ª parte.

Si de esta forma hay alumnos que no recuperan, se les enviará otra batería de ejercicios de la parte no superada.

Debido a que la 2ª parte de la recuperación solo se ha podido valorar con la realización de unos ejercicios y no es posible saber si el alumno los ha realizado sin ayuda externa, la **nota máxima** que puedan obtener en la asignatura pendiente será de **5**.

Pruebas extraordinarias de ESO y 1º Bachillerato

A los **alumnos de 2º, 3º o 4º ESO** que no superen la asignatura en la evaluación ordinaria, la profesora les enviará una batería de ejercicios que deberá resolver en los plazos establecidos, para poder superarla en la evaluación extraordinaria.

Aquellos **alumnos de 1º de Bachillerato** que no superen la asignatura en la evaluación ordinaria, deberán presentarse a una prueba de contenidos online.